San Antonio, 15 de febrero de 2023

Señor:
Director de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a Ud. conforme al proceso licitatorio CD LIMPIEZA BALDÍOS EN LA CIUDAD, con el fin de responder sobre lo establecido en el artículo 188 de la Ley N° 7050/23 ''Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023'' y al artículo 353 del Decreto N° 8759/23, para el mismo se dará la figura de NO APLICA, nuestra Institución Municipal para este servicio no tiene cantidad de utilización servicio de limpieza de baldíos por metros cuadrados establecidos, está siendo contrato abierto dependiendo de las necesidades de la institución y al momento de cómo se encuentren los terrenos baldíos de la ciudad. Para futuros oferentes cumpliendo con la capacidad financiera, técnica y de las especificaciones técnicas de la carta de invitación podrán ejecutar este proceso, el anticipo no resultara aplicable a ningún adjudicado.

Atentamente,

Abg. Ruth Barrio
Jefa de UOC
Municipalidad de San Antonio

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
U.O.C.